



San Juan  
Gobierno

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 02-2026

SESIÓN N° 1

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 30 días del mes de junio de 2026, siendo las 15:40 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación Lic. **Silvia Fuentes**, la Secretaria de Educación **Prof. Mariela Lueje**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación **C.P. Luis Reynoso**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda **C.P. Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas **C.P. Mariela Mingorance**, el Secretario General de la Gobernación **Lic. Emilio Achem**, el Jefe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dr. Diego Rojas Brito**, el asesor del Ministerio de Educación **Dr. Gabriel González**, el asesor del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda **Dr. Martín Recabarren** por la parte empleadora; y en representación de los sindicatos: *Unión Docentes Agrupados Provinciales*, la Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, el colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, la Secretaria de Prensa **Verónica Jofré**, el Asesor legal **Daniel Persichella**; *Unión Docentes Argentinos*, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, la Secretaria de Capacitación y Cultura **Luisa Villacorta**, el Asesor legal **Roberto Correa Esbry**; *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario General **Prof. Adrián Ruiz**, el Secretario adjunto **Prof. Francisco Campos**, el Secretario de Relaciones Gremiales **Prof. Daniel Marcelo Quiroga** por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007.

Se da por iniciada la sesión. La Ministro de Educación da la bienvenida a las partes y luego cede la palabra al Ministro de Economía Finanzas y Hacienda, quien explica la situación actual de la Provincia y el panorama más que alentador que se avizora con el auge de la minería y la proyección de obras de infraestructura planificadas a corto plazo, como generadoras de empleo y movimiento de la economía. Además junto al Secretario de Gobernación, exponen en números, la mejora salarial realizada por el Gobierno al sector docente, en lo que va del corriente año y desde inicio de esta gestión.

La parte sindical manifiesta el pedido de los siguientes ítems: pago de Décimas, el bono de los 100 mil pesos a los docentes que han titularizado, pago de cuotas alimentarias en tiempo y forma, que las suplencias se cobren en menor plazo al que se lleva a cabo en la actualidad, pago de expedientes pendientes de cobro, modificar el radio de Jáchal y Cauce. Asimismo manifiestan la preocupación del sector docente ante la pérdida del valor adquisitivo de los salarios, el aumento sostenido del endeudamiento, alcanzando uno de los primeros puestos en el ranking de morosidad del país, reflejado en un porcentaje del 36%. Por ello sostienen que resulta imperioso implementar una política salarial que solucione la problemática de endeudamiento descripta, implementando políticas anticíclicas. También advierten de la pérdida de financiamiento de las escuelas de educación técnica según ley 26.058, art. 52, lo que deberá ser considerado por la provincia de San Juan.

Acto seguido comienza un arduo debate que deriva en la siguiente propuesta salarial por la parte empleadora:

- Incrementar para el mes de agosto de 2026 el valor índice en 2%, con base del valor índice del mes de junio 2026.
- Incrementar para el mes de octubre de 2026 el valor índice en 2%, con base del valor índice del mes de agosto 2026.
- Incrementar para el mes de diciembre de 2026 el valor índice en 2%, con base del valor índice del mes de octubre 2026.

Para el mes de octubre:

- Incrementar Radio 4 de 95% a 100%
- Incrementar Radio 5 de 115% a 120%
- Incrementar Radio 6 de 135% a 140%
- Incrementar Radio 7 de 155% a 160%.

La parte sindical expresa que bajará la propuesta salarial a sus bases estatutarias, quedando de común acuerdo pasar a un cuarto intermedio hasta el día viernes 3 de julio de 2026 a las 14:00 horas.

Siendo las 23:50 horas, se da por terminada la sesión.

**Prof. Adrián Ruiz**  
SECRETARIO GENERAL  
AMET - Reg. X - SAN JUAN

**Prof. Daniel M. Quiroga**  
SECRETARIO GENERAL  
AMET - Reg. X - SAN JUAN

**Prof. Lic. Francisco A. Campos**  
SECRETARIO ADJUNTO  
AMET - Reg. X - SAN JUAN

**Patricia Quiroga**  
SECRETARIA GENERAL  
UDAP

**Lic. EMILIO ACHEM**  
Secretario General de la Gobernación

**VERÓNICA JOPRE**  
SEC. DE PRENSA Y DIFUSIÓN  
U.D.A.P.

**C.P.N. MARELA MNCORANCE**  
SECRETARIA DE TERCERA Y FINANZAS

**Prof. VANESA MARIELA LUEJE**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SAN JUAN

**Karina Navarro**  
SECRETARIA GENERAL  
UDA SECCIONAL SAN JUAN

**Dr. DIEGO JAVIER ROJA**  
JEFE DE ASESORES LET.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Misa Piedad Villacorta**  
SECRETARIA DE  
CAPACITACION Y CULTURA  
UDA SECCIONAL SAN JUAN

SECRETARÍA D. DANIEL RUIZ  
C. S. Pol. U. N. Córdoba  
M. Fed. T. 76 P. 0014  
C. S. Pol. U. N. Córdoba  
M. Fed. T. 76 P. 0014

ROBERTO L. CORREA ESPINO  
SECRETARIO  
M. Fed. T. 76 P. 0014